Cereté, 15 de septiembre de 2026.

Señores
E.S.E. CAMU DEL PRADO DE CERETÉ
NIT. 812.002.836-5
GERENTE. ESTELA DEL CARMEN CARDENAS MERCADO
C.C. 50.955.330 DE CERETÉ

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al Municipio De Montería, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESAS SOCIAL "ESE CAMU DEL PRADO" DE CERETÉ, CÓRDOBA.

- **VALOR DEL CONVENIO**: El valor del convenio es por la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($610.595.574,33)** que corresponde al 49% de los recursos apropiados en el presupuesto del Municipio del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud, según los lineamientos de la Resolución No 484 del 20 de marzo de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección de Salud y la aprobación de propuesta de distribución aprobada mediante acto administrativo u oficio No. Radicado MSPS 2026423002782902 ID 2150989 de fecha 21 de julio de 2026.

- **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:** Debe integrar a la propuesta losdocumentos señalados en la plataforma SECOP II.

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES				
ITEM	**DOCUMENTO / REQUISITO**	**LE APLICA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
1	PROPUESTA DIRIGIDA AL SEÑOR ALCALDE			
2	FORMATO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA JURIDICA) DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y FIRMADO. SE DEBE RELACIONAR TODA LA EXPERIENCIA.			
3	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA – RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL. DEBE ESTAR RELACIONADA EN EL FORMATO DE HOJA DE VIDA.			
4	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL RL O GERENTE			
5	ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE O DIRECTOR DE LA ESE			
6	DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES DE PERSONA JURIDICA			
7	ACTO DE CREACIÓN DE LA ESE PÚBLICA			
8	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTÍA. APLICA CUANDO LAS FACULTADES DEL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA ESTAN LIMITADAS, SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.			
9	CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA DEL R/L Y DE LA PERSONA JURIDICA (WWW.PROCURADURIA.GOV.CO)			
10	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA DEL R/L Y DE LA PERSONA JURIDICA (WWW.CONTRALORIAGEN.CO)			
11	CONSULTA DEL CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L			
12	CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SGSS EN SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR			
13	RUT DE LA DIAN ACTUALIZADO			
14	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA			

- **PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:** La duración del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio **HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2026**.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El Contrato deberá ejecutarse en El Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

- **COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- **OBLIGACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO DE CERETÉ:**

1. Destinar los recursos aportados por el MUNICIPIO exclusivamente en acciones de mejoramiento en la seguridad de la atención a los pacientes y en mejoramiento de la oportunidad en esa misma atención, desarrollando el cumplimiento de los indicadores y metas establecidos
2. Garantizar total transparencia en el manejo de los recursos, como entidad ejecutora del proyecto, acatando los principios de selección objetiva, publicidad, entre otros aplicables. Así mismo realizará la supervisión a la ejecución de a la ejecución del contrato o contratos celebrados, hasta su terminación y liquidación, para lo cual deberá hacer supervisión técnica permanente a la ejecución del proyecto.

3. Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la ejecución total del proyecto objeto de este Convenio, so pena de la devolución de los recursos asignados como aportes del MUNICIPIO.

4. Responder de manera oportuna las solicitudes del MUNICIPIO, le formule con relación al proyecto objeto del presente Convenio.

5. Aportar los recursos que sean necesarios para garantizar la terminación del proyecto objeto del presente convenio y en especial cuando se presenten ajustes o actividades no programadas, costos adicionales por causas atribuibles a la ESE o se requiera cualquier otro valor adicional al estipulado o no establecido o autorizado por este Convenio.

6. La entidad deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes, sobre los siguientes aspectos:

7. **Gestión de la Calidad: Indicador: Tiempo promedio de asignación de citas de medicina General**. Para el cumplimiento de este la entidad deberá demostrar que el promedio de asignación de citas para medicina general no supera para la vigencia en promedio los tres (3) días de asignación. ***Para verificar el cumplimiento del indicador deberá presentar*** informe con recopilación de promedio mensual y total de la asignación de citas con medicina general, el cual deberá demostrar el cumplimiento de lo solicitado en el indicador debidamente firmado por el representante legal de la entidad.

8. **Gestión de Producción: Indiciador: Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.** Para el cumplimiento del presente indicador se tomará de base el siguiente reporte extraído del REPS:



PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 812002836 - 5
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Pública — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Córdoba — Municipio: CERETÉ
Código de Prestador	2316200381 - 01
Nombre del Prestador	ESE CAMU DEL PRADO
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: SI
Dirección	CALLE 27 CRA 9 BARRIO EL PRADO
Teléfono(s)	7642841 - 7641947 - 3017056134
Fax	7642841
Correo Electrónico	esecamuprado@yahoo.es
Razón Social	ESE CAMU DEL PRADO
Representante Legal	ESTELA DEL CARMEN CARDENAS MERCADO
Nivel Atención Prestador	1 — Carácter Territorial: MUNICIPAL
Fecha de Inscripción	20061117 — Fecha de Vencimiento: 20250831

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Córdoba	CERETÉ	2316200381	01	ESE CAMU EL PRADO	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0278363
Córdoba	CERETÉ	2316200381	01	ESE CAMU EL PRADO	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0278364
Córdoba	CERETÉ	2316200381	01	ESE CAMU EL PRADO	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0278365
Córdoba	CERETÉ	2316200381	01	ESE CAMU EL PRADO	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0278366
Córdoba	CERETÉ	2316200381	01	ESE CAMU EL PRADO	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0278367
Córdoba	CERETÉ	2316200381	01	ESE CAMU EL PRADO	717 -LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	DHSS0278368
Córdoba	CERETÉ	2316200381	01	ESE CAMU EL PRADO	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0278369
Córdoba	CERETÉ	2316200381	01	ESE CAMU EL PRADO	1102-URGENCIAS	DHSS0278370
Córdoba	CERETÉ	2316200381	01	ESE CAMU EL PRADO	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0278371
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0278372
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0278373
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0590472
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0278374
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0278375
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0278376
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0278377
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0278378
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0469600
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0469601
Córdoba	CERETÉ	2316200381	02	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0278379
Córdoba	CERETÉ	2316200381	03	PUESTO DE SALUD MARTINEZ	312 -ENFERMERÍA	DHSS0278382
Córdoba	CERETÉ	2316200381	03	PUESTO DE SALUD MARTINEZ	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0278383
Córdoba	CERETÉ	2316200381	03	PUESTO DE SALUD MARTINEZ	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0278384
Córdoba	CERETÉ	2316200381	03	PUESTO DE SALUD MARTINEZ	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0482021
Córdoba	CERETÉ	2316200381	03	PUESTO DE SALUD MARTINEZ	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0278385
Córdoba	CERETÉ	2316200381	04	PUESTO DE SALUD CAMPANITO	312 -ENFERMERÍA	DHSS0278388
Córdoba	CERETÉ	2316200381	04	PUESTO DE SALUD CAMPANITO	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0278389
Córdoba	CERETÉ	2316200381	04	PUESTO DE SALUD CAMPANITO	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0278390
Córdoba	CERETÉ	2316200381	04	PUESTO DE SALUD CAMPANITO	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0278391
Córdoba	CERETÉ	2316200381	05	PUESTO DE SALUD MATEOGOMEZ	312 -ENFERMERÍA	DHSS0278394
Córdoba	CERETÉ	2316200381	05	PUESTO DE SALUD MATEOGOMEZ	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0278395
Córdoba	CERETÉ	2316200381	05	PUESTO DE SALUD MATEOGOMEZ	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0278396
Córdoba	CERETÉ	2316200381	05	PUESTO DE SALUD MATEOGOMEZ	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0482022
Córdoba	CERETÉ	2316200381	05	PUESTO DE SALUD MATEOGOMEZ	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0278397
Córdoba	CERETÉ	2316200381	06	PUESTO DE SALUD RETIRO DE LOS INDIOS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0278398
Córdoba	CERETÉ	2316200381	06	PUESTO DE SALUD RETIRO DE LOS INDIOS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0278399
Córdoba	CERETÉ	2316200381	06	PUESTO DE SALUD RETIRO DE LOS INDIOS	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0278400
Córdoba	CERETÉ	2316200381	06	PUESTO DE SALUD RETIRO DE LOS INDIOS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0469599
Córdoba	CERETÉ	2316200381	06	PUESTO DE SALUD RETIRO DE LOS INDIOS	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0278401
Córdoba	CERETÉ	2316200381	08	PUESTO DE SALUD SEVERA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0278406
Córdoba	CERETÉ	2316200381	08	PUESTO DE SALUD SEVERA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0278407
Córdoba	CERETÉ	2316200381	08	PUESTO DE SALUD SEVERA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0278408
Córdoba	CERETÉ	2316200381	08	PUESTO DE SALUD SEVERA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0278409
Córdoba	CERETÉ	2316200381	09	PUESTO DE SALUD RABO LARGO	312 -ENFERMERÍA	DHSS0278415
Córdoba	CERETÉ	2316200381	09	PUESTO DE SALUD RABO LARGO	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0278416
Córdoba	CERETÉ	2316200381	09	PUESTO DE SALUD RABO LARGO	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0278417
Córdoba	CERETÉ	2316200381	09	PUESTO DE SALUD RABO LARGO	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0469598
Córdoba	CERETÉ	2316200381	09	PUESTO DE SALUD RABO LARGO	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0278418
Córdoba	CERETÉ	2316200381	10	PUESTO DE SALUD MANGUELITO	312 -ENFERMERÍA	DHSS0278422
Córdoba	CERETÉ	2316200381	10	PUESTO DE SALUD MANGUELITO	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0278423

1 2

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Córdoba	CERETÉ	2316200381	10	PUESTO DE SALUD MANGUELITO	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0278424
Córdoba	CERETÉ	2316200381	10	PUESTO DE SALUD MANGUELITO	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0278425

1 2

La entidad deberá demostrar mediante informe, la productividad y operatividad de los servicios reseñados en el REPS, como se evidenció anteriormente. Dentro de dicho informe reseñara la cantidad de servicios generados y certificar la disponibilidad de cada uno de los servicios de acuerdo con los horarios reportados en REPS. ***Para verificar el cumplimiento del indicador deberá presentar*** informe con recopilación de cantidad mensual y total de los servicios prestados, y la certificación de disponibilidad de los servicios en los horarios establecidos en el REPS, debidamente firmado por el representante legal de la entidad.

9. **Gestión Financiera: Indicador 1: Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.** Para el cumplimiento del presente indicador la entidad deberá presentar informe de gastos trimestral a corte de acuerdo a forma de pago, en donde se promedie y se compare el comportamiento financiero de la entidad en relación con los gastos en la vigencia. ***Para verificar el cumplimiento del indicador deberá presentar*** informe que contenga la información señalada anteriormente, debidamente firmado por el representante legal de la entidad.

10. **Gestión Financiera: Indicador 2: Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.** Para el cumplimiento del presente indicador la entidad deberá presentar informe de ingresos trimestral a corte de acuerdo con forma de pago, en donde se promedie y se compare el comportamiento financiero de la entidad en relación con los ingresos en la vigencia. ***Para verificar el cumplimiento del indicador deberá presentar*** informe que contenga la información señalada anteriormente, debidamente firmado por el representante legal de la entidad.

11. En general las demás inherentes al objeto de este Convenio

12. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social

Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral.

13. Suscribir el Acta de inicio y de liquidación del Convenio.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ:** EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Transferir los recursos correspondientes al 49% del subsidio a la oferta del S.G.P. según las previsiones hechas en este convenio.
2. Exigir a LA ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
3. Ejercer la Supervisión del Convenio.
4. Suscribir el Acta de inicio y de liquidación del Convenio.
5. Concurrir, cuando la ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE, lo demande para acometer las acciones que se requieran para garantizar la ejecución de las acciones alcance del presente convenio y que resulten de su competencia u originadas en las obligaciones a su cargo.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión de la ejecución del convenio.
7. Requerir a LA ESE para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del convenio

- **DESEMBOLSO DE LOS APORTES:**

- **El MUNICIPIO DE CERETÉ**, girará el valor correspondiente a su aporte a la **ESE CAMU PRADO** de la siguiente forma: **1. UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez suscrita acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución para lo cual será requerido cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería Municipal **2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO** a los dos meses de suscrito el convenio, correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%), para lo cual será requerido cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería Municipal y **3. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** a la finalización de la ejecución del convenio, correspondiente al restante del VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del aporte del Municipio, para lo cual será requerido cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social, liquidación del contrato y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería Municipal.

- **LA E.S.E. CAMU DEL PRADO DE CERETE**, APORTARÁ EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

SAID BITAR CASTILLA
ALCALDE
MUNICIPIO DE CERETÉ
ENTIDAD CONTRATANTE

PROYECTÓ JURIDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS YCONSULTORES S.A.S. – ASESORES EXTERNO